JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00431

De conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, y comoquiera que la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante obrante a folio 14 resulta procedente, se ordena el desglose de la póliza judicial requerida por ésta.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

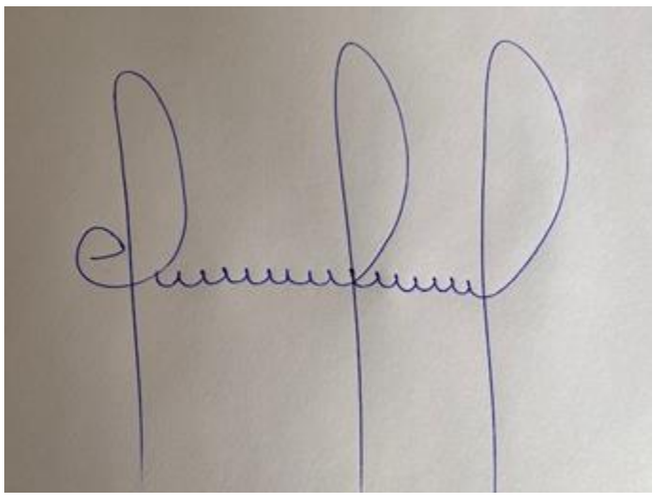

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.070
Fijado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.